

Oficina Territorial de Trabajo

Salamanca, 15 de febrero de 2008.
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
16074

Visto el Acuerdo suscrito por la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la empresa ISS FACILITY SERVICES, SL** (antes Mantenimientos Especiales Rubens, S.A.) y su personal de los Centros de Trabajo del Hospital Universitario de Salamanca y Hospital Virgen del Castañar de Béjar (Salamanca), y en virtud de lo dispuesto en el texto del citado Convenio, que establece cláusula de revisión de los salarios del año 2007-2008, esta Oficina Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ACUERDO:

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.- Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 15 de febrero de 2008.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Fernando Martín Caballero.

LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA PARA LA REVISIÓN DE LOS SALARIOS DE LA EMPRESA ISS FACILITY SERVICES, SL (antes Mantenimientos Especiales Rubens, S.A.) Y SU PERSONAL DEL CENTRO DE TRABAJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA Y HOSPITAL VIRGEN DEL CASTAÑAR DE BÉJAR (Salamanca) ACUERDA:

PRIMERO.- Fijar la **tabla de retribuciones definitiva para el año 2007**, una vez conocido el valor del IPC para dicho año (4,2%), en aplicación de lo previsto en el artículo 9 del Convenio Colectivo del personal de limpieza del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA Y HOSPITAL VIRGEN DEL CASTAÑAR DE BÉJAR (Salamanca). Asimismo, se establecen las tablas salariales provisionales para el año 2008, recogiéndose los resultados en documento anexo.

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA Y HOSPITAL VIRGEN DEL CASTAÑAR DE BÉJAR. TABLAS DEFINITIVAS AÑO 2007

CATEGORÍAS	SALARIO BASE EUROS
PEÓN LIMPIADOR/A	910.54
ESPECIALISTAS	910.54
RESPONSABLE DE EQUIPO	944.89
ENCARGADO DE EDIFICIO	985.07
ENCARGADO GENERAL	1.190.81
CONCEPTOS SALARIALES	EUROS
PLUS ASISTENCIA	65.60
PLUS TRANSPORTE	65.60
PLUS ESPECIALISTA	35.62
PLUS FESTIVO	18.76
PLUS TÓXICO	15.09
MATRIMONIO	136.09
NATALIDAD	90.72
AYUDAS ESPECIALES HIJOS	163.32
CAMAS (BÉJAR)	11.08
NOCTURNIDAD (POR HORA NOCTURNA) (BÉJAR)	2.10

TABLAS PROVISIONALES PARA EL AÑO 2008

CATEGORÍAS	SALARIO BASE EUROS
PEÓN LIMPIADOR/A	935.58
ESPECIALISTAS	935.58
RESPONSABLE DE EQUIPO	970.87
ENCARGADO DE EDIFICIO	1.012.15
ENCARGADO GENERAL	1.223.56
CONCEPTOS SALARIALES	EUROS
PLUS ASISTENCIA	67.41
PLUS TRANSPORTE	67.41
PLUS ESPECIALISTA	36.59
PLUS FESTIVO	19.27
PLUS TÓXICO	15.51
MATRIMONIO	139.83
NATALIDAD	93.21
AYUDAS ESPECIALES HIJOS	167.81
CAMAS (BÉJAR)	11.38
NOCTURNIDAD (POR HORA NOCTURNA) (BÉJAR)	2.16